Fondo Mixto

Conacyt -Gobierno del Estado de Aguascalientes

CONVOCATORIA 2008-01

"Apoyo al Desarrollo e Innovación Tecnológica en la Empresa"

El Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Aguascalientes" en lo sucesivo el Fondo Mixto, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un mayor desarrollo, armónico y equilibrado del mismo.

En este contexto han comprometido recursos para que a través del Fondo Mixto, se apoye el desarrollo o mejora de productos y procesos que fortalezcan la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa de Aguascalientes y/ o conduzcan a la generación de nuevos negocios de alto valor agregado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del "Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Aguascalientes"

CONVOCAN

A las empresas ubicadas en el estado y/o con proyectos productivos para el estado inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación, innovación y desarrollo tecnológico que fortalezcan la competitividad de sus negocios actuales, permitan la creación de nuevos negocios de alto valor agregado y/o nuevas empresas de base tecnológica.

Se dispone de una bolsa de dos millones de pesos para apoyar propuestas hasta por 500 mil pesos cada una.

Las propuestas se presentarán bajo la siguiente modalidad:

B. Innovación y desarrollo tecnológico:
B2) Competitivo

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por empresas o personas físicas con actividad empresarial, ubicadas en el estado de Aguascalientes y que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT).

2. Presentación de las propuestas:

2.1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx, sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del estado de Aguascalientes (CONCYTEA), www.aguascalientes.gob.mx/concytea La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, de acuerdo al calendario descrito en el punto 10. No se aceptarán solicitudes incompletas.

2.2. Las propuestas deberán estar orientadas al desarrollo de productos y/o procesos que modifiquen sustancialmente las características de los productos existentes, representen una oportunidad de negocio y generación de nuevos empleos.

2.3. Solo se aceptarán propuestas de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo a la clasificación establecida por la Secretaría de Economía.

2.4. Las propuestas presentadas deberán contener información de mercado que evidencie la oportunidad de negocio y/o el impacto esperado del proyecto en la competitividad de la empresa. De ser necesario, se podrá anexar información de soporte.

2.5. El proponente deberá anexar un documento en el cual indique de manera sucinta su capacidad técnica, administrativa y de negocios para llevar a cabo el proyecto

2.6. La empresa solicitante deberá considerar aportaciones líquidas al proyecto al menos por una cantidad equivalente a lo solicitado al Fondo, en los rubros especificados en los Términos de Referencia.

2.7. Corresponde a la empresa los derechos de propiedad industrial en caso de los desarrollos hechos con recursos propios o el derecho de usufructo exclusivo de la tecnología o resultados que resulten, cuando esta sea generada a través de terceros, lo cual deberá quedar explicito en los acuerdos, convenios o contratos que para tal efecto se establezcan.

2.8. Las propuestas deberán ejecutarse en dos etapas, indicando en cada una de ellas: las metas, resultados, productos y beneficios esperados, los recursos requeridos y el tiempo de ejecución y, en su caso, la incorporación de recursos humanos de alto nivel, incluyendo la participación de centros o instituciones externas y su vinculación con las actividades a desarrollar. Las etapas deberán razonablemente coincidir con el 50 % de avance del proyecto y no exceder la 1ra. etapa del 50 % de costo total.

2.9. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

2.10. Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal del Sujeto de Apoyo, en la cual la empresa se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto. Adjuntar en formato PDF.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

3.1 Solo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda de 18 meses.

3.2 Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar, previa disponibilidad presupuestal. El monto solicitado en la primera ministración no deberá exceder el 50% del total de los recursos solicitados, salvo casos debidamente justificados.

3.3 La empresa sujeta de apoyo, deberá obtener y mantener vigente durante el desarrollo del proyecto, una fianza que ampare el cumplimiento de los términos del Convenio de Asignación de Recursos por el equivalente al 50 % del apoyo recibido.

3.4 Sólo se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

4.1 Proceso de evaluación:

Las propuestas serán turnadas al Grupo de Análisis de Pertinencia, facultado por el Comité Técnico y de Administración, para analizar y dictaminar la capacidad de gestión y oportunidad de negocio de las mismas. Los criterios a utilizar se precisan en los Términos de Referencia.

Las propuestas con dictamen de pertinencia favorable (Capacidad de gestión y oportunidad de negocio) serán turnadas a la Comisión de Evaluación para un dictamen técnico.

La Comisión de Evaluación del Fondo Mixto, es la instancia responsable de asignar evaluadores acreditados, inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA), a cada una de las propuestas, y emitir con base a las evaluaciones individuales, un dictamen de la calidad técnica de las mismas.

La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

4.2 Criterios de selección:

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán entre otros, los siguientes criterios:

a. Capacidad de gestión y oportunidad de negocio (Análisis de Pertinencia).
b. Calidad y/o viabilidad técnica de la propuesta.
c. Contenido innovador de la propuesta.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

5.1 El seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo 12 de la LCYT, será coordinado por el Secretario Técnico del Fondo de acuerdo a las Reglas de Operación y al Manual de Procedimientos vigentes.

El seguimiento estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto, con base en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

5.2 La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos.

5.3 Los responsables técnicos deberán emitir un informe final de resultados del proyecto, así como de los beneficios actuales y potenciales que estos representan para el Estado de Aguascalientes. Con base en estos informes se publicarán los resultados alcanzados por el Fondo Mixto, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

6.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Fondo Mixto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

6.2 Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán puntualizados en los Convenios de Asignación de Recursos que se formalicen con los beneficiarios del Fondo Mixto en congruencia con lo descrito en el inciso 2.5.

7. Consideraciones Generales:

7.1 Tanto el responsable técnico como el responsable administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente de la institución sujeta de apoyo, así como de lo establecido en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregada a la firma del Convenio.

7.2 Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables.

7.3 El número de proyectos y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal destinada a esta Convocatoria por el Fondo Mixto.

7.4 Empresas en las que laboren miembros del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente, podrán presentar propuestas, sin embargo éstos se abstendrán de participar en los procesos de evaluación y autorización, conforme a las reglas de operación vigentes.

7.5 No se someterán a evaluación propuestas de empresas que hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT y/o Gobierno del Estado del cual se haya visto beneficiado.

8. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de las propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada de acuerdo al calendario en las páginas electrónicas del CONACYT y del CONCYTEA.

9. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo Mixto.

10. Calendario convocatoria:

Emisión Convocatoria:	10 de abril de 2008
Cierre de Convocatoria:	Hasta agotarse los recursos
Publicación de resultados:	30 días hábiles, después de recibida la propuesta.

11. Aspectos claves de la propuesta:

1. Solo para micro, pequeña y mediana empresa de cualquier rama, ubicada en el estado de Aguascalientes e inscrita en el RENIECYT.
2. Orientada al desarrollo o mejora de productos y procesos, con un evidente contenido de innovación y represente una oportunidad de negocio y/o fortalezca la competitividad de la empresa.
3. Los recursos solicitados al Fondo no deberán exceder los 500 mil pesos.
4. Aportaciones líquidas de la empresa de al menos lo solicitado al Fondo.
5. Adjuntar archivo con información que evidencie la capacidad administrativa, técnica y de negocio de la empresa para llevar a cabo el proyecto.
6. Estructurada en dos etapas, que coincidan preferentemente con el 50 % de los recursos requeridos, especificando en cada una de ellas metas, productos esperados y tiempos de ejecución.
7. El tiempo de ejecución no deberá exceder los 18 meses.

Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, será motivo de rechazo de la misma.

12. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Aguascalientes
Parque Industrial Tecnopolo Pocitos L-4
Colonia Parque Industrial Tecnopolo Pocitos
Aguascalientes, Ags.

(449) 9638633 al 36
guillermo.delara@aguascalientes.gob.mx
gabriel.diazg@aguascalientes.gob.mx

Dirección Regional de Occidente del CONACYT
Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 3616 0305 y 3616 0135
De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
etovar@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico
Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite a los 10 días del mes de abril de 2008.